

Adaptación a la LOPD

DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



COPCYL

C/Postas 14, 1º A
09400 Aranda de Duero
Burgos
colegio@copcyl.org
947 50 12 67

ASESORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS Obligaciones y sanciones

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre, (en adelante LOPD) impone una serie de obligaciones legales para aquellas personas físicas o jurídicas que posean ficheros con datos de carácter personal.

Así mismo, desde el 26 de Junio de 1999 está en vigor el Reglamento de Seguridad (R.D. 994/99 de 11 de junio) que desarrolla la mencionada Ley Orgánica y que establece la obligación de las empresas de poner en marcha diversas medidas destinadas a garantizar la protección de dichos datos, afectando a sistemas informáticos, archivos de soportes de almacenamiento, personal, procedimientos operativos, etc.

OBLIGACIONES LEGALES

Inscripción de los ficheros en el Registro General de la Protección de Datos. Artículo 26 LOPD. Artículos. 5 y 6 R.D 1332/1994, de 20 de Junio.
Redacción del doc. de seguridad. "El responsable del fichero elaborará e implantará la normativa de seguridad ... " R.D 994/1999, de 11 de Junio.
Redacción de cláusulas de protección de datos. Artículo 5 LOPD.
Auditoría. Artículo 17 R.D. 994/1999, de 11 de Junio.
Demás **medidas de seguridad de índole técnica y organizativas...** Artículos 9 y 10 LOPD y R.D 994/1999, de 11 de junio.
Redacción de los **contratos, formularios y cláusulas** necesarias...

SANCIONES

Se establecen una serie de sanciones a los responsables de los ficheros y a los encargados del tratamiento de los ficheros que contengan datos de carácter personal. Estas se clasifican en leves, graves y muy graves , atendiendo a la infracción cometida.

SANCIONES

Leves	Multa de 601,01 € a 60.101,21 € (100.000 a 10 mill pts)
Graves	Multa de 60.101,21 € a 300.506,05 € (10 mill a 50 mill pts)
Muy Graves	Multa de 300.506,05 € a 601.012,10 € (50 mill 100 mill pts)

Es de vital importancia que las empresas que recojan datos de carácter personal se adecuen a la normativa de protección de datos ya que la Agencia de Protección de Datos es muy estricta e impone multas de elevada cuantía a todas aquellas que no la cumplan.

OFERTA COLEGIADOS COPCYL

El colegio Oficial de Podólogos de Castilla y León ha negociado un acuerdo para que a sus colegiados la adaptación a la LOPD sea muy atractiva: Un **50% de descuento:**
 $780 \text{ €} \times 50\% = 390 \text{ €}$ (IVA no incluido).

Plazo de entrega 20 días

Si no hay retraso en la entrega de la información requerida